

Memorando Nro. CNE-PRE-2016-0051-M

Quito, 26 de enero de 2016

PARA: Lcda. Cristina Desiré Bastrón Aguirre
Directora Nacional de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales,
Encargada

Lic. Evelyn Soledad Andrade Díaz
Directora Nacional de Comunicación Electoral

Dr. Fidel Ycaza Vinueza
Director Nacional de Organizaciones Políticas

Sr. Flavio Cárdenas
Director Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos

Abg. Galo René Ambudadi Guzmán
Director Nacional de Planificación y Proyectos

Msc. Geovanna Alexandra Silva Mora
Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Ecom. Gustavo Bastidas Zea
Director Nacional de Capacitación Electoral para el Sufragio

Ing. Iván Enrique Fernández de Córdova Hidalgo
Director Nacional de Procesos Electorales

Cpa. Janet Aracena Barros Zari
Directora Nacional Financiera

Abg. Johanna Socorro Ordóñez Cobi
Directora Nacional de Promoción Electoral

Lic. Jorge Rafael Vega Ríos
Director Nacional de Operaciones y Logística

Ing. José Andrés Chamba Guzmán
Director Nacional de Cultura Organizacional (E)

Ing. José Darío Jiménez Pante
Director Nacional de Seguimiento y Evaluación

Lcda. Lourdes Nataly Morillo Sokorano
Directora Nacional de Comunicación Institucional (E)

Lcda. María Daniela Palacios Bucheli
Directora de Procesos en el Exterior

Abg. Milton Andrés Paredes Paredes
Director Ejecutivo del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción
Público Electoral, (E)

Ing. Myriam Elisa Brito Estrada
Directora Nacional Administrativa

Mg. Segundo Geovanny Santamaría Mamobanda
Director Nacional de Estadística Institucional y Electoral

Ing. Wilson Hernán Hinajosa Troya
Director Nacional de Registro Electoral

Sr. Chaber Alejandro Sorrosa Puig
Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos (E)

Ing. Deysi Natalia Jiménez Vallejo
Directora Delegación Provincial Electoral de Sucumbios

Sr. Eddies Alfredo Arbio Plaza
Director Delegación Provincial Electoral de Santa Elena

Mgs. Eduardo Xavier Dumas Narvez
Director Provincial Electoral de Amay

Abg. Fabián Fernando Sotomayor Quezada
Director Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas

Dr. Fernando Patricio Ulloa Morcón
Director Encargado Delegación Provincial Electoral de Bolívar

Abg. Hilda Lorena Neira Tobar
Directora Encargada Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas

Dra. Johana Cristina Sarmiento Vélez
Directora Provincial Electoral de Loja

Mgs. Jorge Ramiro Vasquez Mejía
Director Provincial Electoral de Morona Santiago (E)

Dr. José Ignacio Avallán Vera
Director Provincial Electoral de Manabí

Ing. Luis Fernando Alvarado Espinosa
Director Provincial Electoral de Cotacachi

Sr. Marco Tulio Restrepo Díaz
Director de la Delegación Provincial Electoral de Orellana (E)

Ing. Marco Xavier Rojas Vivanco
Director Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, Encargado

Abg. Margarita Aracely Ortiz Marín
Directora Provincial Electoral de El Oro

Lcda. María Eugenia Rueda Negrete
Directora Delegación Provincial Electoral del Napo (E)

Ing. Mariama de Jesús Sigüenza Barreno
Directora Delegación Provincial Electoral de Chimborazo

Lcda. Miriam Cleotide Rodríguez Orves
Directora Provincial Electoral de Pastaza

Sr. Patricio Roman Domínguez Pasmillo
Director Delegación Provincial Electoral de Pichincha

Abg. Roberto Daniel Rosquillo Noboa
Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas

Dr. Roger Roberto Flores Mier
Director Delegación Provincial Electoral de Carchi (E)

Dra. Sandra Anabel Pérez Córdova
Directora Delegación Provincial Electoral de Tungurahua

Abg. Santiago Vallejo Vásquez
Director Provincial Electoral de Imbabura

Dr. Wilson Antonio Rodas Amoroso
Director Delegación Provincial Electoral de Cañar

Dra. Zulia Eleonora Salazar Merello
Directora Provincial Electoral de Galápagos

Ing. Danny Jorge Esdara Muñoz
Coordinador General Administrativo Financiero

Ing. Diego Tello Flores
Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales

Lic. Juan Fernando Carranza Tenorio
Coordinador General de Comunicación y Atención al Ciudadano

Dr. René Mangel Mosquera
Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política

Abg. Ricardo Fabricio Andrade Ureña
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Msc. Robert Edmundo Amante Vizuaino
Director Nacional de Aseguramiento de la Calidad, Subrogante

Ing. Mónica Coello
Director Nacional de Informática, Subrogante

Ing. Eusebio Paul Garzón Campos
Coordinador General de Gestión Estratégica y Planificación

ASUNTO: Rendición de Cuentas 2015

Memorando Nro. CNE-PRE-2016-0051-M

Quito, 26 de enero de 2016

La Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 83 numeral 11 determina que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos: "11.- *Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la Autoridad, de acuerdo con la Ley*". El Art. 208 numeral 2 ibídem estipula como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "*Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público.*"

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Art. 10, así como los artículos 92 y 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; establecen los contenidos de la rendición de cuentas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el Art. 89 define a la Rendición de Cuentas como: "*...un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales...*".

En este sentido, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 94 en concordancia con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Art. 9, establecen como una atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el establecimiento de mecanismos, instrumentos y procedimientos para la realización de la rendición de cuentas de las entidades y organismos del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés o manejen recursos públicos.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información, en el Art. 4 establece el derecho de acceso a la información pública, como mecanismo que posibilita la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y en la rendición de cuentas. Por tanto el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en razón de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, emitió en la resolución N° PLE-CPCCS-041-29-12-2015 el siguiente cronograma:

Febrero	Marzo
Rinden cuentas a la ciudadanía en sus territorios, - Las instituciones que reciban fondos públicos, Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de todas las funciones del del Estado. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus tres niveles y las entidades vinculadas a los GAD.	Rendición de cuentas a la ciudadanía - Máximas autoridades de las instituciones que forman parte de las funciones: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, y de Transparencia y Control Social. - Medios de Comunicación. - Instituciones de Educación Superior.

De conformidad a los antecedentes expuestos, y en función de asumir a la rendición de cuentas como una obligación constitucional y legal, así como un mandato cívico, ético y moral, procedo a designar el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas 2015, que lo conformarán los siguientes servidores:

Memorando Nro. CNE-PRE-2016-0051-M

Quito, 26 de enero de 2016

1. Coordinador General de Gestión Estratégica y Planificación, o delegado,
2. Coordinador General Administrativo Financiero, o delegado,
3. Coordinador General de Comunicación y Atención al Ciudadano, o delegado,
4. Coordinador Nacional de Procesos de Participación Política, o delegado,
5. Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, o delegado,
6. Coordinador General de Asesoría Jurídica, o delegado
7. Director Nacional de Seguimiento y Evaluación, y
8. Directores Provinciales.

Este equipo será el responsable de llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas del período de 2015, tanto a nivel nacional como a nivel desconcentrado.

Atentamente,

Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ms/jj/ea/EG